

PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE SUSTITUCIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA DE EQUIPO AUXILIOS EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES DE VALENCIA, PERTENECIENTE AL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

CONVOCATORIA

Estando próximo a quedar vacante el puesto singularizado de JEFE EQUIPO AUXILIOS en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Valencia, resulta procedente acordar su provisión temporal a través del sistema de sustitución previsto en el artículo 74 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

BASES

- 1.- Destinatarios:** funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Auxilio Judicial destinados en el SCPAG y SCAC de Valencia que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño del puesto a cubrir.
- 2.- Puesto de Trabajo:** Jefe de Equipo Auxilios (nº 310249) Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Valencia.
- 3.- Duración de la sustitución:** hasta la finalización de la causa que motiva la sustitución.
- 4.- Retribuciones:** las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe por sustitución.
- 5.- Criterios de preferencia:** tendrá preferencia quien tenga mayor tiempo de servicios prestados en cualquiera de los órganos indicados en la base 1 de la presente convocatoria y, de existir empate, quien tenga mayor antigüedad en el Cuerpo.
- 6.- Plazo de presentación de solicitudes:** del 14 al 18 de enero de 2022, ambos inclusive.
- 7.- Lugar de presentación de solicitudes:** las solicitudes, que deberán ser firmadas por los aspirantes, se dirigirán a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia y deberán presentarse necesariamente a través de la dirección de correo electrónico rrhh_justicia.sustituciones@gva.es. No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo antes indicado.
- 8.- Adjudicación del puesto en sustitución:** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección General aplicará los criterios de preferencia previstos en el apartado 5 y designará el funcionario que desempeñará, por sustitución, el puesto ofertado.
La adjudicación del puesto se hará pública en la Intranet de Justicia y página web de esta Conselleria, a fin de que en el plazo de tres días hábiles desde su publicación se puedan realizar alegaciones, que también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobarán las adjudicaciones, que se encontrarán supeditadas al cumplimiento del resto de requisitos establecidos en el art. 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, haciéndose igualmente públicas en el modo anteriormente descrito

**LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**